

# PROYECTO EDUCATIVO

## ÍNDICE

0) Identidad del centro. [ENLACE](#)

A) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.  
[ENLACE.](#)

Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

B) Líneas generales de actuación pedagógica. [ENLACE.](#)  
Su aprobación corresponde al Claustro.

C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial. [ENLACE.](#)  
Su aprobación corresponde al Claustro.

D) Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación. [ENLACE.](#)  
Su aprobación corresponde al Claustro.

E) Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.  
Su aprobación corresponde al Claustro. [ENLACE.](#)

F) La forma de atención a la diversidad del alumnado. [ENLACE.](#)  
Su aprobación corresponde al Claustro.

G) La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.  
[ENLACE.](#)  
Su aprobación corresponde al Claustro.

([41002530.edu@juntadeandalucia.es](mailto:41002530.edu@juntadeandalucia.es))

(955879530 secretaría)-(955879529 fax y dirección)

H) El plan de orientación y acción tutorial. [ENLACE](#).  
Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

I) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación. [ENLACE](#).  
Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

J) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, a que se refiere el artículo 22. [ENLACE](#).  
Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

k) El plan de formación del profesorado. [ENLACE](#).  
Su aprobación corresponde al Claustro.

L) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar. [ENLACE](#).  
Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

M) Los procedimientos de evaluación interna. [ENLACE](#).  
Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

N) Los criterios para la establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y los orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado. [ENLACE](#).  
Su aprobación corresponde al Claustro.

Ñ) Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil. [ENLACE](#).  
Su aprobación corresponde al Claustro.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



O) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el Centro. [ENLACE.](#)

Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

([41002530.edu@juntadeandalucia.es](mailto:41002530.edu@juntadeandalucia.es))

(955879530 secretaría)-(955879529 fax y dirección)